



Identificaci3n del expediente

N3m. Exp. 431/2018/eSUB

En la sesi3n ordinaria de la Junta de Gobierno Local del d3a 17/07/2018, se adopt3 el acuerdo siguiente;

“Relaci3n de hechos

Atendiendo la solicitud presentada por la Asociaci3n Estaci3n N3utica Vilanova i la Geltr3 para la concesi3n de la subvenci3n nominativa del a3o 2018.

Visto el informe de la Jefe de servicio de Promoci3n de Ciudad.

La minuta del convenio se aprueba por acuerdo de JGL de fecha 17 de julio de 2018 prevista nominativamente al presupuesto municipal prorrogado de 2017.

Fundamentos de derecho

1. Visto lo que disponen los art3culos 25, 28 i 57 de la Ley 7/1985, de Bases de R3gimen Local relativo a las competencias del municipio.
2. Visto los art3culos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de r3gimen jur3dico del sector p3blico.
3. En aplicaci3n del art3culo 6 de la Ley 19/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector p3blico
4. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Art3culos 108 a 112 de la Ley 26/2017. De 3 de agosto, del procedimiento administrativo de Catalu3a.
6. Art3culos 150 a 191, del Decreto Legislativo 2/2003, del texto Refundido de la Ley Municipal i de R3gimen Local de Catalu3a.
7. Art3culos 303 a 311, del Decreto 179/95, de 13 de junio, ROAS

Se propone a la Junta de Gobierno Local de la corporaci3n la adopci3n del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboraci3n con la entidad **Asociaci3n Estaci3n N3utica Vilanova i la Geltr3 para el otorgamiento y ejecuci3n de una subvenci3n** el cual se adjunta y figura como anexo al presente acuerdo.

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • www.vilanova.cat



AJUNTAMENT DE
Vilanova i la Geltr3

Promoci3 Ciutat

SEGUNDO.- Se dispondr3 su publicaci3n en el DOGC y en el Registro de convenios de colaboraci3n y cooperaci3n de la Generalitat, de acuerdo con lo que establece los art3culos 14 Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la informaci3n y buen gobierno a las entidades locales i 18.4 de la Ley 16/2015, de 21 de julio, de simplificaci3n de la actividad administrativa de la Administraci3n de la Generalitat y de los gobiernos locales de Catalunya y de impulso a la actividad econ3mica.

TERCERO.- Aprobar la ficha/extracto del convenio con el fin de facilitar la publicaci3n de los datos.

Descripci3n:

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILANOVA I LA GELTR3 Y LA ENTIDAD ASOCIACI3N ESTACI3N N3UTICA VILANOVA I LA GELTR3

Data:

17 de julio de 2018

Signatarios:

LA ENTIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE VILANOVA I LA GELTR3.

Objeto:

La colaboraci3n entre la ENTIDAD y el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3, para establecer los acuerdos con respecto al desarrollo de proyectos de actividades dirigidos en la ciudad

Derechos y Obligaciones:

- **Por parte del Ayuntamiento**

Aportar a la Asociaci3n Estaci3n N3utica de Vilanova i la Geltr3, la cantidad de **treinta y tres mil euros (33.000 €)** en concepto de subvenci3n.

Facilitar, en la medida de sus posibilidades, y a partir de seguir los plazos y condiciones generales establecidas por este Ayuntamiento, soporte en el montaje de infraestructuras.

- **Por parte de la Asociaci3n Estaci3n N3utica Vilanova i la Geltr3**

Desarrollar un programa de acciones y actividades previstas en un proyecto anual que se tendr3 que presentar al Ayuntamiento. El del presente a3o, se adjunta en anexo al convenio.

Destinar una parte de la cantidad aportada por el Ayuntamiento a pagar la contrataci3n

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • www.vilanova.cat



AJUNTAMENT DE
Vilanova i la Geltr3

Promoci3 Ciutat

de personal que tenga como misi3n principal la gesti3n del desarrollo de las acciones presentadas.

Colaborar, en la medida de sus posibilidades y, a petici3n del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3, en aquellos actos donde se pida su intervenci3n, as3 como comunicar peri3dicamente sus actividades.

Justificar los gastos de conformidad con lo que establece la legislaci3n reguladora de las subvenciones y la ordenanza municipal reguladora de las subvenciones

Hacer constar de forma espec3fica, en la difusi3n de las actividades realizadas, la colaboraci3n del Ayuntamiento, con el texto siguiente: "con el apoyo del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3" conjuntamente con su logotipo.

Para todas aquellas actuaciones que necesiten infraestructura municipal o uso de plazas o calles, lo solicitar3 al Ayuntamiento con una antelaci3n m3nima de un mes.

La Asociaci3n Estaci3n N3utica Vilanova i la Geltr3 se compromete a trabajar para sensibilizar a sus asociados en la necesidad de promover y poner en valor la responsabilidad social.

En todo caso, se entender3 aceptada la subvenci3n por parte de la Asociaci3n Estaci3n N3utica de Vilanova i la Geltr3 con la firma de este convenio.

Vigencia:

La vigencia del convenio comprender3 desde el momento de la firma hasta el 31 de diciembre de aquel mismo a3o, siendo susceptible de pr3rroga o renovaci3n por acuerdo expreso de los 3rganos competentes de ambas partes.

CUARTO.- Autorizar a la Sra. Neus Lloveras Massana, alcaldesa del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3, la firma del presente convenio.

QUINTO.- Aprobar la colaboraci3n en la financi3n de los gastos derivados de la actividad subvencionada presentados por la entidad, a trav3s de una aportaci3n global de **treinta y tres mil euros (33.00,00€)**, con cargo en la partida presupuestaria **10.4320.48208 de Subvenci3n Asociaci3n Estaci3n N3utica de Vilanova i la Geltr3**.

SEXTO- Notificar este acuerdo a los interesados.

No obstante, la Junta de Gobierno Local aprobar3 aquello que considere m3s adecuado.

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • www.vilanova.cat



ANEXO

CONVENIO A FORMALIZAR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILANOVA I LA GELTR3 Y LA ASOCIACI3N ESTACI3N N3UTICA VILANOVA I LA GELTR3 PARA LA EJECUCI3N DE LA SUBVENCI3N CONCEDIDA POR LA JGL DE 17 DE JULIO DE 2018 PARA LA REALIZACI3N DE ACTIVIDADES DE PROMOCI3N TUR3STICA DE LA MARCA ESTACI3N N3UTICA Y LA CONTRATACI3N PROFESIONAL DE LA GESTI3N DE LAS MISMAS.

En Vilanova i la Geltr3 17 de julio de 2018

I.- ENTIDADES QUE INTERVIENEN

De una parte, de Ilustr3sima se1ora Neus Lloveras Massana, alcaldesa del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3, en representaci3n de este y asistida por el se1or Marcel-l3 Pons i Duet, secretario de esta Corporaci3n.

Y por otra parte, el se1or Carlos D3az Collados, con NIF: 52219055Q y en calidad de presidente de la Asociaci3n Estaci3n N3utica Vilanova i la Geltr3 con CIF n3mero G65517526, inscrita en el Registro de Asociaciones (Depto. Justicia de la Generalitat de Catalunya) con el n3 25577 y al Registro municipal de entidades de Vilanova i la Geltr3 con el n3 375.

II. ANTECEDENTES Y MOTIVACI3N

- I. El Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3 quiere promocionar la marca Estaci3n N3utica Vilanova i la Geltr3 dado que la ciudad tiene desde 2002 el reconocimiento de Estaci3n N3utica de Catalu1a, hecho que le supone tener un elemento distintivo competitivo de importancia.
- II. El Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3 est3 interesado al fomentar el asociacionismo como elemento de consolidaci3n de la democracia y transmisor de los valores de la participaci3n y del esp3ritu del voluntariado y por lo tanto, tiene la voluntad de apoyarse esta asociaci3n, dada la visibilidad de su tarea y su trayectoria, como marca tur3stica de ciudad.
- III. Las actividades que realiza la Asociaci3n, en cuanto asociaci3n de empresarios del sector tur3stico que, de forma transversal, incluye en empresas de actividades n3uticas, turismo activo y ocio, empresas de servicios, de restauraci3n y de alojamiento, as3 como clubs deportivos y otras asociaciones teniendo como objetivo

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>



principal, crear dinamizaci3n econ3mica respecto de los activos que ofrece la ciudad tales como el mar, los deportes n3uticos, los alojamientos tur3sticos y la oferta de ocio y restauraci3n, etc. Esta actividad se desarrolla en torno al concepto de destinaci3n tur3stica especializada en grupos familiares y se considera una iniciativa 3til para el posicionamiento tur3stico del municipio, un polo de atracci3n para visitantes y ciudadan3a, y un elemento dinamizador de la econom3a local y de la promoci3n de Vilanova i la Geltr3.

IV.El Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3 y la Asociaci3n Estaci3n N3utica Vilanova i la Geltr3, coincidiendo con estos par3metros, tienen la voluntad de establecer un convenio de colaboraci3n para llevar a cabo promoci3n de la ciudad.

V. Dado que concurren las condiciones necesarias para el desarrollo de las actuaciones objeto del presente convenio, vista su naturaleza, y de acuerdo con el Plan Estrat3gico de Subvenciones 2017-2019 y la Ordenanza General Reguladora de la Concesi3n de Subvenciones.

Por todo eso, las partes, de com3n acuerdo, y reconoci3ndose plena capacidad para este acto, formalizan este convenio, que se regir3 por los siguientes:

PACTOS

PRIMERO.- OBJETO Y 3MBITO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es establecer las condiciones para la ejecuci3n y desarrollo de la subvenci3n otorgada por el la JGL de fecha 17 de julio de 2018 destinada a la realizaci3n de las actividades de dinamizaci3n comercial y promoci3n tur3stica de la marca Estaci3n N3utica, que se desarrollarán seg3n el programa anual establecido y tambi3n en la contrataci3n profesional de la gesti3n de estas acciones, desarrolladas en el marco del programa de dinamizaci3n del a3o 2018.

A trav3s del presente convenio se canaliza la colaboraci3n de las partes signatarias en relaci3n a la actuaci3n mencionada anteriormente, dado que en esta confluyen arm3nicamente el inter3s espec3fico del ente local y de la entidad.

El inter3s espec3fico del Ayuntamiento se manifiesta en la conexi3n entre las actuaciones que son objeto de este convenio, las competencias legales de dicho ente en la materia o sector afectados y los t3tulos competenciales relativo al fomento de los intereses municipales.

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • www.vilanova.cat



SEGUNDO.- COMPROMISOS Y ACTUACIONES

Ambas instituciones se comprometen, con respecto al cumplimiento del convenio, al cumplimiento de las siguientes:

2.1.1. Por parte del Ayuntamiento

Aportar a la Asociaci3n Estaci3n N3utica de Vilanova i la Geltr3, la cantidad de **treinta y tres mil euros (33.000 €)** en concepto de subvenci3n.

Facilitar, en la medida de sus posibilidades, y a partir de seguir los plazos y condiciones generales establecidas por este Ayuntamiento, soporte en el montaje de infraestructuras.

2.1.2. Por parte de la Asociaci3n Estaci3n N3utica Vilanova i la Geltr3

Desarrollar un programa de acciones y actividades previstas en un proyecto anual que se tendr3 que presentar al Ayuntamiento. El del presente a3o, se adjunta en anexo al convenio.

Destinar una parte de la cantidad aportada por el Ayuntamiento a pagar la contrataci3n de personal que tenga como misi3n principal la gesti3n del desarrollo de las acciones presentadas.

Colaborar, en la medida de sus posibilidades y, a petici3n del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3, en aquellos actos donde se pida su intervenci3n, as3 como comunicar peri3dicamente sus actividades.

Justificar los gastos de conformidad con lo que establece la legislaci3n reguladora de las subvenciones y la ordenanza municipal reguladora de las subvenciones

Hacer constar de forma espec3fica, en la difusi3n de las actividades realizadas, la colaboraci3n del Ayuntamiento, con el texto siguiente: "con el apoyo del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3" conjuntamente con su logotipo.

Para todas aquellas actuaciones que necesiten infraestructura municipal o uso de plazas o calles, lo solicitar3 al Ayuntamiento con una antelaci3n m3nima de un mes.

La Asociaci3n Estaci3n N3utica Vilanova i la Geltr3 se compromete a trabajar para

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>



sensibilizar a sus asociados en la necesidad de promover y poner en valor la responsabilidad social.

En todo caso, se entenderá aceptada la subvención por parte de la Asociación Estación Náutica de Vilanova i la Geltrú con la firma de este convenio.

TERCERO.- GASTOS SUBVENCIONABLES

Serán gastos subvencionables las establecidas con carácter general en el artículo 31 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

El incumplimiento del presente convenio por cualquiera de las dos partes puede dar lugar a su resolución.

En caso de que la entidad estime que ha habido incumplimiento por parte de la administración, tendrá que presentar una solicitud por escrito que el Ayuntamiento tendrá que resolver en el plazo de un mes.

La desestimación expresa o presunta de esta solicitud será susceptible de recurso administrativo de reposición de forma potestativa o directamente de recurso contencioso administrativo.

En caso de que la entidad incumpla alguno de los pactos previstos en este convenio, el Ayuntamiento podrá, previa audiencia de la entidad/administración/particular resolverlo el convenio, notificándolo a la entidad.

Si ocurre, el Ayuntamiento podrá aplicar, en vía administrativa, cualquiera de las medidas cautelares previstas en la legislación vigente.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del beneficiario dará derecho al Ayuntamiento a la revocación de la subvención concedida, previa audiencia del beneficiario, sin derecho a que este reciba indemnización, y sin perjuicio del derecho a incoar los procedimientos sancionadores y de resarcimiento de los daños y perjuicios que sean oportunos.

No obstante, en caso de que se produjeran modificaciones no sustanciales de la actividad o programa subvencionados, de forma justificada, el Ayuntamiento podrá modificar el importe de la subvención concedida de forma motivada y mediante la correspondiente resolución por parte del órgano que la concedió.

Este es un documento electrónico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente dirección de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltrú • 93 814 00 00 • www.vilanova.cat



QUINTO.- RESPONSABILIDAD EN FRENTE DE TERCEROS.

La responsabilidad de que se pueda generar fachada terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del despliegue de este convenio corresponde a la entidad ejecutora material de las actuaciones

SEXTO.- FORMA DE PAGO

El importe de la subvenci3n se abonar3 de la manera siguiente:

- 50% del total de la subvenci3n concedida: una vez redactada la resoluci3n y aprobada por la Junta de Gobierno Local.
- 50% restado de la subvenci3n: se har3 efectiva una vez el/la beneficiari/3ria haya justificado correctamente la aplicaci3n del 100% del importe de la subvenci3n.

Cuando el beneficiario sea deudor del Ayuntamiento se podr3 efectuar la compensaci3n del pago de la subvenci3n con la deuda del beneficiario, previa solicitud de este.

S3PTIMO.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS.

Para percibir la totalidad de la subvenci3n otorgada, habr3 que justificar que la subvenci3n se ha invertido en la finalidad para la cual fue concedida mediante la presentaci3n, en el plazo de 3 meses despu3s de la finalizaci3n de la actividad y hasta 31 de enero del ejercicio siguiente al de la convocatoria, como m3ximo, de la documentaci3n siguiente:

- **Memoria de ACTIVIDADES:** detalle de las actividades realizadas a cada uno de los programas subvencionados, indicando el funcionamiento, la participaci3n, la consecuci3n de los objetivos y propuestas de mejora. Tambi3n se tiene que incluir un ejemplar de toda la documentaci3n y difusi3n editada por la actividad subvencionada, en la cual tendr3 que figurar la colaboraci3n del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3.
- **Memoria ECON3MICA:** relaci3n de justificantes econ3micos en una hoja resumen, que se acompa3ar3 del original o la copia compulsada de las facturas o documentos de valor probatorio de los gastos efectuados con motivo de la actividad objeto de subvenci3n, por un importe m3nimo de la subvenci3n concedida.

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>



Estos documentos tendrán que tener las características siguientes;

- La fecha tendr3 que corresponder a la temporada en qu3 se ha llevado a cabo la actividad subvencionada.
- Tendr3n que cumplir el resto de los requisitos t3cnicos y formales exigidos por la normativa fiscal (NIF y nombre del proveedor, fecha, cuantía, concepto, IVA, importe total, etc.)
- Tendr3n que estar efectivamente pagadas.
- Solicitud de pago del importe justificado, firmada por la persona que ostente la representaci3n de la entidad

Si la documentaci3n presentada es incorrecta o incompleta, se otorgar3 un plazo de 15 días para su enmienda. El incumplimiento en plazo de la obligaci3n de justificaci3n o la justificaci3n insuficiente comportar3 el desistimiento por parte del beneficiario de la subvenci3n concedida o el reintegro de la cantidad indebidamente percibida

OCTAVO.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas al Pacto Segundo, el beneficiario tendr3 que cumplir las condiciones establecidas en la Ley 38/2003, general de subvenciones, as3 como en la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, l las establecidas en este convenio.

En todo caso, tendr3n que cumplir las obligaciones siguientes:

- Realizar la actividad para la cual se otorga la ayuda en los t3rminos y plazos establecidos en este convenio.
- Notificar por escrito al Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú cualquier incidencia en el cumplimiento de las obligaciones establecidas mediante la presentaci3n de un informe por escrito, tan pronto como se produzca, con justificaci3n de las causas que lo originan.
- Comunicar por escrito las modificaciones relativas al beneficiario, como un cambio en los medios humanos, un cambio de direcci3n o cualquier otra modificaci3n que tenga trascendencia para el seguimiento de la subvenci3n.
- Incluir en toda informaci3n y publicidad que se haga del proyecto o actividad subvencionada, sea cu3l sea el medio de difusi3n escogido o el lugar de realizaci3n, el logotipo del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú. Asimismo, el beneficiario har3 falta que haga constar en todo el material editado que este ha sido subvencionado por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú.

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltrú • 93 814 00 00 • www.vilanova.cat



- Comunicar por escrito al Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3 la obtenci3n de subvenciones para la misma finalidad, procedentes de cualquiera de las administraciones o entidades p3blicas o privadas, nacionales o internacionales. Esta comunicaci3n se tiene que hacer tan pronto como se conozca.
- A devolver el dinero de la subvenci3n concedida si la actividad o proyecto no se ha llevado a cabo o se ha desarrollado parcialmente.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesi3n de subvenci3n.
- Someterse a las actuaciones de comprobaci3n que puedan efectuar los 3rganos competentes de este Ayuntamiento, aportando toda la informaci3n que les sea requerida.
- Antes del pago, el beneficiario tendr3 que acreditar fehacientemente encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Disponer de las certificaciones legalmente establecidas para acreditar que las personas que en ejecuci3n de la actividad subvencionada tengan contacto habitual con menores, no han sido condenadas por sentencia firme por alg3n delito contra la libertad e identidad sexual, de acuerdo con lo que establece el art3culo 13.5 de la Ley org3nica de protecci3n jur3dica del menor y seg3n establece el art3culo 8.4 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. Esta condici3n la certificar3 la propia entidad en la solicitud de subvenci3n.
- Cumplir las obligaciones previstas en la ley 19/2014 de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la informaci3n p3blica y buen gobierno de Catalu3a, con respecto a la publicidad activa.
- En Caso de que la subvenci3n solicitada sea superior a 10.000 €, comunicar al Ayuntamiento la informaci3n relativa a las retribuciones de sus 3rganos de direcci3n o administraci3n, a fin y efecto que se puedan hacer p3blicas, de acuerdo con lo que establece el art3culo 15.2 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la informaci3n p3blica y buen gobierno.

NOVENO.- CONTABILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES

La subvenci3n regulada en este convenio ser3 compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones, entes p3blicos o privados. Sin embargo, el importe de estas subvenciones conjuntamente con los ingresos que se obtengan y el de los recursos propios que se destinar3n a la actividad no podr3 superar el coste total de la actividad que se desarrolle. Si se supera este coste, se exigir3 la devoluci3n del exceso en la parte proporcional.

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • www.vilanova.cat



D3CIMO.- COMISI3N DE SEGUIMIENTO

La Comisi3n de seguimiento del convenio es el 3rgano paritario para la interpretaci3n del presente convenio, su ejecuci3n, la propuesta, definici3n y redacci3n de los programas de actuaciones y la propuesta de modificaciones del propio convenio.

La Comisi3n tiene por objeto:

- Informar y estar informada del estado de la ejecuci3n de la subvenci3n.
- Realizar el seguimiento de la ejecuci3n de los programas de actuaciones.
- Levantar acta al final de cada anualidad para concretar las actuaciones realizadas de la subvenci3n.
- Valorar las incidencias que se puedan producir durante la ejecuci3n de la subvenci3n para hacer propuestas de mejora.
- Resolver los problemas de coordinaci3n que puedan surgir mientras dure este convenio.
- Interpretar el presente convenio y proponer, si ocurre, su modificaci3n.

Composici3n:

La Comisi3n estar3 integrada como m3nimo por los miembros siguientes:

- El concejal de Promoci3n de ciudad del Ayuntamiento o persona en quien delegue.
- Un representante de la concejal3a de Promoci3n de Ciudad.
- Un representante de la Asociaci3n Estaci3n N3utica Vilanova i la Geltr3.

Funcionamiento:

La Comisi3n de seguimiento aprobar3, por unanimidad de sus miembros, sus propias normas internas de funcionamiento que no podr3n alterar ni el objeto ni la composici3n de la misma. En caso de que no se pueda alcanzar el acuerdo de sus miembros para establecer otras o no se considerara necesario fijar unas nuevas, se adoptaran las siguientes:

La Comisi3n se reunir3 como m3nimo una vez al a3o con el objeto de:

- Conocer el estado de ejecuci3n del convenio.
- Determinar, si procede, los trabajos a ejecutar del proyecto durante el a3o en curso, es decir, decidir el programa anual de actuaciones.
- Proponer mejoras para el ejercicio presupuestario del siguiente a3o.

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • www.vilanova.cat



- Proponer modificaciones para mejorar el contenido del proyecto.

Las convocatorias de las sesiones de la Comisi3n ser3n hechas por el representante del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3 designado como secretario de la misma, y redactar3 el acta de la reuni3n, emitir3 informes y elaborar3 y tramitar3 los documentos que se acuerde impulsar.

La Comisi3n se podr3 reunir en cualquier momento a petici3n de cualquiera de sus miembros. La convocatoria de la sesi3n incorporar3 el orden del d3a de los asuntos a tratar.

Las sesiones de la Comisi3n se consideraran v3lidamente constituidas con la asistencia de dos de sus miembros uno de los cuales tendr3 que ser necesariamente el secretario.

UND3CIMO.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

Este convenio entrar3 en vigor en la fecha de su firma y ser3 vigente hasta el d3a 31 de diciembre de 2018.

DUOD3CIMO.- MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Se podr3 modificar el presente convenio en los casos siguientes: si hay normativa de rango superior que hace referencia a alguna parte de este, si el ayuntamiento aprueba alguna normativa que modifique alguna parte de lo mismo o si ambos partos est3n de acuerdo en modificar alg3n punto del presente convenio.

Las modificaciones pactadas se adjuntar3n como anexo de este convenio.

DECIMOTERCERO.- CAUSAS DE EXTINCI3N DEL CONVENIO.

Sin perjuicio de lo que se establece al pacto Cuarto, son causas de extinci3n del presente convenio:

- La realizaci3n del objeto del convenio o la finalizaci3n del plazo de vigencia.
- La imposibilidad de conseguir el objeto o la finalidad prevista en el convenio.

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>



- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este convenio por cualquiera de las partes, sin perjuicio del derecho al resarcimiento de los daos y perjuicios que corresponda a la/les part/s complidora/es.
- El acuerdo mutuo de las partes que lo suscriben, expresado por escrito.
- La denuncia de una de las partes, comunicada por escrito.
- Por decisi3n judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- Por las causas susceptibles de determinar la resoluci3n de los contratos administrativos, a menos que sean incompatibles con las normas y principios que regulan las relaciones interadministrativas y de cooperaci3n.
- Cualquier otra causa admisible en derecho.

DECIMOCUARTO.- PROTECCI3N DE DATOS DE CAR3CTER PERSONAL.

Con respecto a los datos de car3cter personal recogidos en el transcurso del presente convenio har3 falta tener presente que las Entidades signatarias, como responsables de sus respectivos ficheros, tendr3n que cumplir los requerimientos previstos a la normativa vigente sobre protecci3n de datos personales, y en particular, a las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016.

Los datos personales ser3n guardados y custodiados con la m3s estricta confidencialidad y en ning3n caso ser3n tratadas para una finalidad diferente de la propia del contenido de este convenio. Tampoco se comunicarn en terceros, salvo los supuestos legalmente previstos.

DECIMOQUINTO.- MARCO NORMATIVO DEL PRESENTE CONVENIO.

El r3gimen jur3dico de este convenio est3 constituido por los presentes pactos y por todo aquello establecido en el cap3tulo 1 del T3tulo 7 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, del reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales, los art3culos 47 al 53 de la Ley 40/2015, de 26 de octubre, de 26 de noviembre, de r3gimen jur3dico del sector p3blico as3 como los art3culos 108 al 112, y la disposici3n adicional quinta de la Ley 26/2010, del 3 de agosto, de r3gimen jur3dico y de procedimiento de las administraciones p3blicas de Catalua, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, Ordenanza General de subvenciones de este Ayuntamiento, y por el resto de la normativa que sea materialmente aplicable al objeto del convenio.

DECIMOSEXTO.- JURISDICCI3N COMPETENTE.

La jurisdicci3n competente para conocer de los litigios que puedan surgir entre las partes firmantes de este convenio ser3 la jurisdicci3n contencioso-administrativa competente en Vilanova i la Geltr3.

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>



AJUNTAMENT DE
Vilanova i la Geltr3
Promoci3 Ciutat

Y en prueba de conformidad, las personas que lo otorgan firman el presente convenio, por duplicado en el lugar y fecha que se se~alan.

Sra. Neus Lloveras i Massana
Alcaldesa de Vilanova i la Geltr3

Sr. Carlos D3az Collados
Presidente de la Asociaci3 Estaci3n
N3utica Vilanova i la Geltr3

Sr. Marcel·l3 Pons i Duat
Secretario General Ayuntamiento de
Vilanova i la Geltr3

ANEXO: PROGRAMA DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PREVISTAS DE LA ASOCIACI3N ESTACI3N N3UTICA VILANOVA I LA GELTR3 PARA LLEVAR A CABO DURANTE EL A~O 2018

1. JUSTIFICACI3N DEL PROGRAMA:

La Estaci3n N3utica es una asociaci3n sin 3nimo de lucro que act3a como marca de destinaci3n, promoviendo y comercializando los diferentes productos y servicios tur3sticos de Vilanova i la Geltr3 y su 3rea de influencia. Es un ente p3blico-privado por el cual ha apostado el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3, en forma de marca "Paraguas", para promover la destinaci3n tur3stica en todas sus variantes.

La Estaci3n N3utica de Vilanova i la Geltr3, constituida el a~o 2001, es una asociaci3n de empresarios del sector tur3stico que, de forma transversal, incluye a empresas de actividades n3uticas, turismo activo y ocio, empresas de servicios, de restauraci3n y de alojamiento, as3 como clubs deportivos y otras asociaciones.

M3s de 40 socios que se agrupan y organizan con el fin de llevar a t3rmino, de forma conjunta, la promoci3n y dinamizaci3n del destino tur3stico.

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • www.vilanova.cat



Los principales objetivos son la comercializaci3n de actividades y servicios de los asociados, la promoci3n de las mismas y del destino de forma global, y la representaci3n del sector con la administraci3n.

Pertecemos a la Asociaci3n de Estaciones N3uticas de Catalunya (www.encatalunya.cat)

2. PROGRAMA DE ACCIONES Y ACTIVIDADES PREVISTAS:

Las siguientes son algunas de las principales l3neas de acci3n a desarrollar durante 2018:

Soporte en el desarrollo del Plan de Marketing Tur3stico:

Descripci3n: El Plan de Marketing Tur3stico se confeccion3 en 2016, y 2017 ha sido su primer a3o de implementaci3n. Se ha avanzado en diferentes programas y acciones pero el m3s relevante ha sido el desarrollo de una consultor3 centrada en la psicolog3a de marca, el resultado de la cual ha sido un "briefing" (o relato) que ha permitido crear la imagen de marca y toda la pol3tica de comunicaci3n tur3stica de Vilanova i la Geltr3u.

Objetivo: Se pretende arrancar, por primera vez en la historia de Vilanova i la Geltr3u, una pol3tica tur3stica con la cual desarrollar un modelo de "turismo tranquilo y sostenible" a corto, medio y largo plazo.

Desarrollo del portal de reservas online "envilanova.com", plataforma web y app, que permite estructurar, visualizar y comercializar todo nuestro producto:

Descripci3n: Actualmente existen dos plataformas Web que promocionan Vilanova i la Geltr3u como destinaci3n tur3stica, vilanovaturisme.cat y envilanova.com.

Vilanovaturisme.cat es la plataforma municipal. Tiene una funci3n promocional pero no de venta de productos y servicios tur3sticos.

Envilanova.com, es la plataforma de la Estaci3n N3utica de Vilanova i la Geltr3u y pretende ser la OTA (Online Travel Agency) de nuestro territorio. Es de nueva creaci3n y tiene una funci3n promocional pero tambi3n comercializadora: estructurando, visualizando y comercializando el producto tur3stico de todo tipo. Envilanova.com es el pilar b3sico de nuestra Asociaci3n pero tambi3n tendr3 que serlo de la ciudad como destinaci3n tur3stica.

El portal de reservas "online" www.envilanova.com est3 operativo y en funcionamiento. Es una herramienta valiosa que podr3 dar salida a todos los programas de producto y comercializaci3n que se intensificar3n en 2018. Tenemos que persistir, eso s3, al desarrollo de producto y a la formaci3n de proveedores.

Objetivo: Existe una notoria oferta de productos y servicios tur3sticos a Vilanova i la Geltr3u y en toda su 3rea de influencia, pero faltan instrumentos que la estructuren, que

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3u. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>



le den visibilidad y la comercialicen. El objetivo es poner en el escaparate, dentro del entorno online pero tambi3n offline, tanto nuestra destinaci3n como todos nuestros productos y servicios.

Desarrollo del Turismo de Reuniones: Preparaci3n de la estrategia, informaci3n y materiales necesarios:

Descripci3n: 2017 ha sido un a3o de planificaci3n y preparaci3n, en colaboraci3n del 3rea de Empresa del Ayuntamiento, de un Manual de Activos, p3blicos y privados, para la promoci3n del Turismo de Reuniones en Vilanova i la Geltr3. Este Manual ser3 complementado con un manual de producto acabado.

El Manual, que est3 pr3cticamente finalizado, nos permitir3 atender la promoci3n y la comercializaci3n de este segmento de mercado: Producto, visitas presenciales, asistencia a ferias y workshops, etc.

Existen puntos d3biles como puedan ser la falta de establecimientos de capacidad media, as3 como de salas de reuni3n en los mismos.

Nuestra clientela potencial es profesional, agencias especializadas y DMCs especialmente. Contactaremos con empresas 3nicamente cuando se trata de prescribir la destinaci3n.

Tenemos grandes esperanzas, que esperamos empiecen a confirmarse a corto y medio plazo. Hay acuerdo en que el segmento MICE constituye una gran oportunidad de mercado, a corto y medio plazo, para Vilanova i la Geltr3.

Objetivo: Pensamos que Vilanova i la Geltr3, por sus caracter3sticas, es una destinaci3n muy v3lida para el segmento del Turismo de Reuniones de formato peque3o y medio. El objetivo es, paralelamente a las acciones en el turismo vacacional, crear un "portfolio" de producto, comercializarlo entre agencias especializadas, y crearnos un hueco en este segmento.

Promoci3n y comercializaci3n en el exterior:

La promoci3n y comercializaci3n de Vilanova i la Geltr3 en el exterior tiene que ser nuestro objetivo principal, por lo cual tendremos que priorizar acciones y campa3as en el exterior.

Tendremos que definir objetivos comunes y contar con recursos suficientes.

Las visitas comerciales, como apunt3bamos en el punto dedicado en el segmento MICE, tendr3an que ser una constante. Eso tendr3 que complementarse con la asistencia a workshops y ferias.

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>



A nivel local tendremos que aprovechar al m3ximo todo el calendario de las campa3as y actividades celebradas en la ciudad. Este calendario tendr3 que formar parte, sistem3ticamente, de nuestra oferta de la ciudad.

Captaci3n de clientes a trav3s de visitas a agencias de viajes, empresas, y otros prescriptores tur3sticos.

Descripci3n: Una vez tenemos la pol3tica tur3stica, la imagen de marca, y el producto, tenemos que ser ambiciosos en la prospecci3n comercial. 2018 ser3 el primer a3o en que trataremos de desarrollar un programa de contactos, no 3nicamente presenciales, con agencias de viaje, peque3os tour operadores, empresas y otras prescriptoras. Ser3 muy importante evaluar el resultado de los mismos.

Objetivo: Vilanova i la Geltr3 no dispone de una imagen de marca al mercado tur3stico nacional e internacional. La visita a clientes profesionales (agencias de viajes minoristas y mayoristas) y prescriptores es uno de los instrumentos de promoci3n de nuestra imagen de marca en los mencionados mercados.

Prestaremos especial atenci3n a las empresas localizadas en el 3rea del Gran Pened3s, para ser un p3blico objetivo pr3ximo, conocido, e implicado con el territorio. Asistencia a workshops tem3ticos con agencias de viajes y operadores / Asistencia en ferias nacionales para informar al cliente final y contactar con agencias de viajes y operadores:

Descripci3n: La promoci3n y comercializaci3n de Vilanova como destinaci3n tur3stica puede ser "offline" y "online". Dentro de la tipolog3a "offline" existen tres categor3as principales: Visitas comerciales, participaci3n en ferias y "workshops".

Durante 2017 hemos participado de forma muy limitada a ferias y "workshops". Hemos confeccionado un programa ambicioso para 2018, principalmente enfocado en "workshops" y ferias de 3mbito nacional y estatal. Estaremos en disposici3n de la nueva marca tur3stica as3 como del material y producto necesarios para promover y comercializar Vilanova i la Geltr3.

Objetivo: Vilanova i la Geltr3 no dispone de una imagen de marca al mercado tur3stico nacional e internacional. La asistencia a ferias y workshops es uno de los instrumentos de promoci3n de nuestra imagen de marca en los mencionados mercados.

Impulso de www.envilanova.com y confecci3n de un Plan de Marketing Digital:

Descripci3n: El pasado a3o arrancamos www.envilanova.com, nuestro portal de reservas online con pasarela de pago

El portal incorpora dos plataformas: Un wordpress informativo y un buscador de precios.

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>



www.envilanova est3 pensado para que los proveedores incorporen su producto y su disponibilidad (con total flexibilidad), y el cliente reserve y pague a trav3s de la pasarela de pago.

La disponibilidad puede ser de 2 tipos:

- De d3a y hora (de ser necesario).
- De confirmaci3n del servicio. Posteriormente, el cliente confirma d3a y hora contactando con el proveedor

Objetivo: El portal, t3cnicamente, funciona perfectamente pero es momento de confeccionar un plan de marketing digital, as3 como de analizar todos los procesos y recursos necesarios para impulsar una herramienta estrat3gica.

-Preparaci3n de la estrategia de posicionamiento y redes sociales para las diferentes plataformas de promoci3n y comercializaci3n (marketing online).

Esta actuaci3n es clave a la hora de conseguir tr3fico en las plataformas, tanto por vilanovaturisme.cat como por envilanova.com.

De nada sirve disponer de plataformas de producto y comercializaci3n si estas plataformas no son conocidas y carecen de tr3fico. El marketing online, y sus acciones de posicionamiento y redes sociales, pretenden dar a conocer nuestras plataformas y, en definitiva, promover el tr3fico.

Son actividades esenciales para conseguir la necesaria notoriedad y tr3fico por envilanova.com, nuestro portal de reservas online.

-Gesti3n del e-commerce: Introducci3n y comercializaci3n del producto a trav3s de los "channel managers" (gesti3n del e-commerce):

Esta actuaci3n es clave a la hora de distribuir el producto tur3stico "offline" y "online" de nuestras dos plataformas (especialmente d'envilanova.com) entre los "channel managers". Una vez el software de nuestro portal de reservas online se ha programado con el fin de hacerlo posible. Ser3 una de nuestras actuaciones estrella durante los pr3ximos a3os.

Muy posiblemente, la m3xima manca tur3stica de Vilanova i la Geltr3 es la ausencia de imagen de marca. En lo que a la comunicaci3n online se refiere, y adicionalmente en nuestras acciones de marketing online previstas, hay que intentar multiplicar el tr3fico en nuestras plataformas a trav3s del efecto multiplicativo de los "channel managers", portales en los cuales cargar nuestro producto.

Atenci3n de los "fam trips" y "press trips" organizados por las diferentes administraciones p3blicas:

Descripci3n: Durante 2017 hemos atendido un nutrido grupo de fam trips, blog trips y press trips organizados por la Diputaci3n de Barcelona, la Agencia Catalana de

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>



AJUNTAMENT DE
Vilanova i la Geltr3

Promoci3 Ciutat

Turismo y el propio Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Ser3 importante, para pr3ximos a3os, insistir en el seguimiento y el aprovechamiento de los mismos.

Objetivo: Vilanova i la Geltr3 no dispone de una imagen de marca al mercado tur3stico nacional e internacional. Los fam trips, press trips y blog trips son instrumentos para promover nuestra imagen de marca directamente entre los prescriptores.

Edici3n, reedici3n y/o elaboraci3n del material promocional, gen3rico y espec3fico:

Definici3n: Se ha creado, o reeditado, m3ltiples materiales dirigidos al p3blico final, al visitante y al turista. Se ha experimentado las utilidades de unos y otros materiales. En 2018, coincidiendo con nuevas necesidades y nueva imagen de marca, se acelerar3 la producci3n y la tipolog3a de los mismos

Objetivo: Aunque el marketing online incrementa d3a a d3a su peso espec3fico en el mix de comunicaci3n, es importante disponer de material gr3fico que pueda ser distribuido entre cliente final, cliente profesional, y prescriptores, tanto en destinaci3n como en origen.

Estructuraci3n, visualizaci3n y potenciaci3n de los acontecimientos y actividades culturales, deportivas y gastron3micas que se celebraron en la ciudad:

Descripci3n: La ciudad acoge innumerables acontecimientos organizados por diferentes entidades que, gestionados en coordinaci3n con Vilanova Turismo, permitir3an incrementar los visitantes/turistas, el posicionamiento y la imagen de marca de nuestra ciudad.

A medida que el Plan de Marketing Tur3stico y todos sus programas de comunicaci3n avanzan, ser3 m3s f3cilmente asumible esta actividad. Vilanova i la Geltr3 dispone de un largo listado de acontecimientos y actividades culturales, deportivos y gastron3micos, y todas las entidades o departamentos organizadores pondremos nuestro grano de arena para que la ciudad pueda maximizar los beneficios generados.

Objetivo: Vilanova i la Geltr3 tiene una amplia y rica gama de actividades culturales, deportivas, sociales, gastron3micas, etc. El reto es conseguir que esta riqueza pueda ser compartida no s3lo con la poblaci3n local sino tambi3n con potenciales visitantes de procedencias diversas. Es decir, que sea un argumento de promoci3n y venta de la destinaci3n fuera de nuestras fronteras.

Se prestar3 especial atenci3n a la promoci3n a todos aquellos acontecimientos y actividades a que tengan lugar a la temporada baja tur3stica, en coherencia con uno de los objetivos principales del Plan de Marketing Tur3stico.

Participaci3n en las diferentes campa3as conjuntas de ciudad: Noche del Turismo y del Comercio, Noche de la Gastronom3a, etc.

Descripci3n: Los 3 Gremios/Asociaciones econ3micamente m3s importantes de Vilanova i la Geltr3 (Gremio de Hosteler3a, Vivo Comercio y Estaci3n N3utica) han incrementado la colaboraci3n y la promoci3n de campa3as conjuntas de ciudad, como la Noche del Turismo y del Comercio y la Noche de la Gastronom3a entre de otros. En

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • www.vilanova.cat



eso hay que ańadir la participaci3n conjunta y permanente en el 3mbito de Vilanova Turismo. Es tiempo, en definitiva, de unir fuerzas y trabajar en equipo.

Objetivo: Consideramos necesario celebrar, con car3cter anual, encuentros entre los diferentes actores de los sectores turístico, gastron3mico y comercial. Los objetivos son m3ltiplos: Reunir y agradecer el cumplimiento de los actores, hacer balance de la temporada, promoci3n de la destinaci3n, etc.

Desarrollo y promoci3n de VNG como DTF para la atracci3n de turismo familia

Descripci3n: El Turismo Familiar es uno de los segmentos por los cuales ha apostado la ciudad, y es claramente compatible con la lnea de Turismo Tranquilo ("Slow Tourism") que persigue el Plan de Marketing Turístico. En 2017 se promovi3 un programa de fin de semana llamado "Vilanova y Familia", que tendr3 continuidad en 2018, en el marco del programa que impulsa la Agencia Catalana de Turismo como "Hola Familia". Tenemos que seguir trabajando con los empresarios turísticos con el fin de crear y adaptar todo el producto, y la suya operativa para este segmento.

Objetivo: Vilanova i la Geltrú dispone del sello de Turismo Familiar y tiene como uno de sus objetivos esenciales la promoci3n de este segmento turístico. Para eso es clave la adecuaci3n de la oferta (en tipología, cantidad y calidad) a las necesidades específicas, as3 como su promoci3n efectiva.

Vilanova i la Geltrú ha apostado, incluso con anterioridad a la confecci3n e implementaci3n del Plan de Marketing Turístico, por el posicionamiento de la ciudad, tambi3n, como destinaci3n para Turismo Familiar. Todas las acciones en este campo van dirigidas a preparar nuestra oferta, promover nuestra imagen de marca, y captar clientes en este segmento.

Proseguir con la regulaci3n de las viviendas de uso turístico, y contacto con los propietarios, con el fin de favorecer su promoci3n:

Descripci3n: Producto de la actuaci3n sobre las viviendas de uso turístico se ha conseguido regularizar m3s de 100 viviendas. Vilanova i la Geltrú dispone de un n3mero insuficiente de plazas d'alojamiento para lo que la aportaci3n de este tipo de vivienda puede ser importante. Es por eso que se ha contactado con algunos de los gestores con el fin de favorecer su promoci3n.

La funci3n de la Estaci3n N3utica tiene que ser contactar en los propietarios, gestores y plataformas de viviendas de uso turístico, incorporarlos a la comunidad turística, y apoyarlos en la medida del posible. Y en este proceso nos encontramos.

Objetivo: El objetivo claro est3, incrementar el n3mero de plazas de alojamiento en Vilanova i la Geltrú. Existen otras formas de hacerlo pero, en las circunstancias actuales y a corto plazo, es una de las acciones m3s efectivas.

Ser3 necesario, eso s3, desarrollar una pol3tica municipal de desarrollo de la vivienda de uso turístico que permita su crecimiento ordenado y legal.

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>



Papel de interlocuci3n entre el Ayuntamiento y el sector tur3stico:

Descripci3n: La Estaci3n N3utica ejerce, hist3ricamente, un papel de interlocuci3n del sector con el Ayuntamiento.

Objetivo: Hay voluntad de reforzar este papel de interlocuci3n:

- Definiendo las 3reas de inter3s para el sector.
- Desarrollando nuestro posicionamiento en las mismas.
- Participante activamente con el Ayuntamiento en su implementaci3n.

Desarrollo de producto tur3stico:

Descripci3n: El desarrollo de producto tur3stico, al lado de su comercializaci3n, son aspectos cr3ticos a la hora de promover el incremento de visitantes y turistas, as3 como su satisfacci3n.

Vilanova i la Geltr3, y todo su territorio de influencia, no carece de producto tur3stico pero s3 es necesario seleccionarlo y estructurarlo, en diferentes soportes y plataformas, adapt3ndolo a los diferentes segmentos de mercado.

Objetivo: Crear un "portfolio" de producto atractivo, adaptado a los diferentes formatos y segmentos de mercado, que complemente en el manual de presentaci3n de la ciudad.

Promoci3n de las sinergias con Asociaciones y Rutas:

Descripci3n: Existe gran n3mero de Asociaciones y Rutas (locales, comarcales y regionales) que tienen muy buen cumplimiento individual.

Objetivo: La Estaci3n N3utica promover3 las sinergias y el trabajo en equipo con todas las Asociaciones locales y comarcales (como Enoturismo Pened3s), as3 como con las Rutas regionales (Ruta del Xat3, Carretera del Vino).

Haremos un especial esfuerzo por ofrecer nuestra plataforma a las asociaciones y rutas, ofreciendo efectuar todas aquellas modificaciones que est3n, dentro de nuestras posibilidades, necesarias."

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • www.vilanova.cat



AJUNTAMENT DE
Vilanova i la Geltr3
Promoci3 Ciutat

Contra esta resoluci3n, que es definitiva en v3a administrativa, se podr3 interponer con car3cter potestativo recurso de reposici3n delante del 3rgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el d3a siguiente al de la recepci3n de esta notificaci3n.

Contra la desestimaci3n expresa del recurso de reposici3n, en su caso, o bien directamente contra esta resoluci3n se podr3 interponer recurso contencioso administrativo delante los juzgados contenciosos administrativos de la provincia de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el d3a siguiente a la recepci3n de la notificaci3n correspondiente.

En el caso que la desestimaci3n del recurso de reposici3n se produjera por silencio administrativo -silencio que se produce en el transcurso de un mes a contar desde la fecha de su interposici3n sin que se haya notificado su resoluci3n- el plazo para la interposici3n del recurso contencioso administrativo permanecer3 abierto a contar desde el d3a siguiente al d3a en qu3 el referido recurso de reposici3n se entienda desestimado.

Este ayuntamiento dispone de la instituci3n del Defensor de la Ciudadan3a que tiene entre sus competencias defender los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas de Vilanova i la Geltr3, en todas aquellas actuaciones del Ayuntamiento y de los organismos que dependen. Su servicio es gratuito. Si ten3is alguna discrepancia en relaci3n a 3sta resoluci3n, pod3is solicitar su intervenci3n, sin que se suspendan los plazos de los recursos correspondientes.

Este es un documento electr3nico emitido por el Ayuntamiento de Vilanova i la Geltr3. Su autenticidad se puede comprobar en la siguiente direcci3n de internet: <https://aoberta.vilanova.cat/validacio>

Pl. de la Vila, 12 2n • 08800 Vilanova i la Geltr3 • 93 814 00 00 • www.vilanova.cat

